

ACUERDO N° 511.- En la Provincia de San Luis a VEINTIÚN días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vistos los Acuerdos 274/15 y 284/15 mediante los cuales se afectó a los agentes Viviana Elizabeth Montenegro, Julio Salvador Pannocchia y Arnaldo José Rosales a prestar servicios en la Secretaría Electoral Provincial a los fines de facilitar los procesos eleccionarios, y considerando la finalización de los mismos, resulta oportuno determinar su reincorporación a las dependencias donde desempeñaban anteriormente. Por ello,

ACORDARON: I.- DEJAR SIN EFECTO la afectación de los agentes VIVIANA ELIZABETH MONTENEGRO, JULIO SALVADOR PANNOCCHIA y ARNALDO JOSE ROSALES a la Secretaría Electoral Provincial.

II.- REINTEGRAR a los mencionados agentes a las dependencias donde cumplían funciones al momento de la afectación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Viviana Elizabeth Montenegro – Cámara Penal N° 1

Julio Salvador Pannocchia – Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional.

Arnaldo José Rosales - Juzgado de Sentencia

Con lo que se dio por terminado el presenta acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen ante quien corresponda.-